

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 12. Vivienda unifamiliar número 12, del complejo denominado Sot del Camp, en el Cami del Padró, de Sant Vicenç de Montalt, de superficie útil 319 metros cuadrados, de los que 112 metros cuadrados son garaje y 207 metros cuadrados son vivienda. Se compone de planta sótano, destinada a aparcamiento; planta baja en la que hay dos terrazas, recibidor, salón de estar, comedor, cocina, dormitorio, lavadero y dos lavabos; planta piso en la que hay cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, otro baño y una terraza, y planta estudio, en la que hay un estudio y una terraza solarium. La superficie total de las terrazas es de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con vivienda 11; izquierda, con vivienda 13, y fondo, con zona comunitaria.

Tiene asignado un porcentaje de 6,65 por 100. Según el Registro de la Propiedad dicha finca se encuentra en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.021, libro 103 de Sant Vicenç de Montalt, folio 181, finca número 5.193.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1998.—El Secretario.—48.572.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Lucas y doña Alfonso Ortiz Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, de la sucursal sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, en Móstoles (Madrid), plaza de Nicaragua, número 9. Piso noveno, letra C, situado en planta novena. Ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.278, libro 117, folio 140, finca número 15.272.

Tipo de subasta: 9.956.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—48.586.

### MOTRIL

#### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Victoria Jerónimo Miranda y don Casimiro José Vera Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero letra C, designado con el número 154, de la comunidad del edificio sito en Motril, paseo de las Explanadas, hoy Alonso Terrón, número 3, escalera 1. Finca registral número 10.904, libro 116, tomo 1.153, folio 100, Registro número 1 de Motril.

Valor: 13.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—48.543.

### MURCIA

#### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 16/1998-B, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Juan Alberto García Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de enero de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provincial de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en planta primera, de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán, caja de escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 71 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 48 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diferente habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, en el libro 154 de la sección novena, al folio 25, finca número 12.426, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.888.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—48.664.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 241/1996 se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Pestago, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, y en el cual se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria, y, conforme se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento y el auto de adjudicación dictado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», colocando un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, haciendo constancia que la notificación a la sociedad «Pestago, Sociedad Anónima» se hace al haberse practicado la notificación a Neo Person, siendo ésta la que constituye «Pestago, Sociedad Anónima», al estar esta última inactiva y en paradero desconocido.»

Asimismo, la parte dispositiva del auto de adjudicación de remate es del siguiente tenor literal:

«Propongo a su señoría:

Aprobar el remate a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto de la finca ya descrita en el hecho primero de esta resolución, por la cantidad de 4.000.000 de pesetas, la cual es inferior al principal, intereses y costas reclamadas.

Entendiéndose subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, aceptándolos la adjudicataria y quedando subrogada en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio de la adjudicación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca tomada sobre la finca reseñada en la inscripción del hecho primero.

Se acuerda la cancelación de cuantas inscripciones o anotaciones se hubiesen practicado con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que se ejecuta, despachándose a tal efecto, firme que sea esta resolución el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en el que se hará constar que el valor de lo adjudicado es inferior al importe del principal, intereses y costas.»

Asimismo, firme que sea ésta, expidase al adjudicatario testimonio de este auto, con el visto bueno del Juez, el cual será título bastante para la inscripción a su favor, previéndole que deberá presentarlo en el plazo legal en la oficina liquidadora sobre transmisiones patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero, «Pestago, Sociedad Anónima», expido el presente en Navalcarnero a 9 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—48.675.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 129/1983, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Chorkes Navarro y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, por primera vez, plazo de veinte días, y los precios de tasación que se indicarán:

1. Urbana. Vivienda de 86,83 metros cuadrados de superficie útil, sita en Agullent, plaza de España, número, 3, 5.º-19, con vistas al chaflán que forma dicha plaza y la calle en proyecto, y a esta calle. Distribuida en diversas dependencias. Linda, vista desde la calle en proyecto: Frente, dicha calle en proyecto y chaflán; derecha, entrando, vivienda puerta 18 y pasillo; izquierda, dicho pasillo y vivienda puerta 20, y fondo, dichos pasillos y vivienda puerta 20. Cuota: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al folio 133 del tomo 411, libro 27 de Agullent, finca número 2.674. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Rústica: 35 áreas de tierra olivar, en término de Agres (Alicante), partida del Timonar, lindante: Por norte, con don José Payá; sur, con porción de finca de la que ésta procede y donada a doña Julia Bodí; este, con tierras de doña Josefa Llin y otro, y oeste, con don Togelio y don Demetrio Antolí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al folio 87 del tomo 1.078, libro 67 del Ayuntamiento de Agres, finca número 5.311. Valorada en 560.000 pesetas.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 30 de octubre de 1998. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el

día 30 de diciembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones con arreglo a las que se celebrarán las subastas:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por los tipos de tasación que se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0129 83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que la notificación a los deudores no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 28 de julio de 1998.—La Juez, María Amparo Rubió Lucas.—La Secretaria judicial.—48.552.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1997, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mínguez Valdés, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Octavio Martínez Ruiz y doña Ana María Nieves Díaz Musso, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala